

Rad No.: 25-240-100158

Barranquilla, 2/01/2025

Señor(a)
MILDRED ZAPATA CLAVIJO
serviasesoriadelacostosas@gmail.com
Carrera 2B No. 14 – 21 Edificio de Los Bancos
Santa Marta

Asunto: Información del crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida a través de nuestra página web el día 21 de noviembre de 2024, radicada bajo el No. WEB 24-020320, cuyo término de respuesta fue ampliado mediante comunicación No. 24-240-161208 del 11 de diciembre de 2024, referente al reporte ante las centrales de riesgo, nos permitimos hacerle los siguientes comentarios:

Revisados nuestros sistemas internos de información, encontramos que la señora MILDRED ZAPATA CLAVIJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 57293141, figura como deudora de dos créditos adquiridos a través del servicio de financiación no bancaria "Brilla" que ofrece Gases del Caribe S.A. E.S.P. a sus usuarios. Los créditos Brilla fueron tomados en el contrato: 17187355, que corresponde al inmueble ubicado en la CL 29B KR 28 – 149 de Santa Marta, identificado con el producto financiero: 51831353.

1. El primer crédito se efectuó el 13 de julio 2019, a través del aliado COMPULAGO S.A.S, para la adquisición de dos PORTÁTILES, por la suma de \$3.020.000, financiados en un plazo de 24 cuotas.
2. El segundo crédito fue realizado el 15 de febrero de 2020, mediante el aliado DISELCO S.A., para la compra de un CELULAR por valor de \$1.012.000, diferidos en un término de 24 cuotas. Adjuntamos copia de las dos solicitudes de crédito.

Para llevar a cabo el trámite de los créditos Brilla se entregaron facturas originales del contrato 17187355 relativas a los meses de mayo y junio 2019 y agosto 2019 y enero 2020, respectivamente, presentó la cédula original, a la cual le sacaron copia y se encuentra anexa entre los documentos, se firmó y colocó huella en estas.

Es menester resaltar que, al momento de suscribir las solicitudes de crédito, la señora MILDRED ZAPATA CLAVIJO, autorizó expresamente a Gases del Caribe para el tratamiento de sus datos personales y para consultar y reportar en centrales de riesgo. Esto puede corroborarse en la página 2 numeral 16 del pagaré único firmado el 13 de julio 2019.

Así las cosas, aclaramos que, los reportes son realizados teniendo en cuenta el hábito de pago del usuario sobre el producto Brilla, se reporta de manera positiva o negativa. Este último se efectúa teniendo en cuenta los pagos extemporáneos efectuados por el usuario en cuanto al Crédito Brilla se refiere.

Sobre los créditos Brilla del contrato 17187355 obligación No. 51831353 se han efectuado reportes negativos de acuerdo con el comportamiento de pago de dicha obligación. Así las cosas, el primer reporte en mora por parte de Gases del Caribe S.A. E.S.P. fue remitido el día 31 de diciembre 2022, reportando una mora de 30 días ya que el crédito a cargo del usuario presentaba un saldo pendiente por cancelar por valor de \$265,136, correspondiente a las cuotas de julio y agosto 2022. Previo a este reporte y siguiendo los lineamientos normativos, se remitieron notificaciones previas al reporte negativo al usuario el día el 04 de octubre 2022, la cual se remitió como anexo y su

entrega efectiva fue el día 19 de octubre 2022, lo que puede corroborarse con la certificación de entrega que se remite como anexo.

La obligación a cargo de la señora MILDRED ZAPATA, continuó en mora hasta alcanzar más de 120 días, por ello se continuó con realizando los reportes negativos, no sin antes enviar las respectivas notificaciones los días 04 de noviembre 2022, 05 de enero 2023, 04 de abril 2023 y su entrega efectiva fueron los días 16 de noviembre 2022, 12 de enero 2023 y 13 de abril 2023, respectivamente, lo que puede corroborarse con las certificaciones de entregas que se remiten como anexos.

Esta mora continuó hasta el 31 de mayo 2023, fecha en la cual el usuario se pone al día mediante una negociación de deuda abonando el valor de \$10.000, quedando el crédito con un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$4.085.981.

El siguiente reporte en mora por parte de Gases del Caribe S.A. E.S.P. fue remitido el día 30 de junio 2024, reportando una mora de 30 días ya que el crédito con obligación No. 51831353 presentaba un saldo pendiente por cancelar por valor de \$245.195, correspondiente a las cuotas de enero y febrero 2024. Previo a este reporte y siguiendo los lineamientos normativos, se remitió notificación previa al reporte negativo al usuario el día el 08 de abril 2024, la cual se remitió como anexo y su entrega efectiva fue el día 20 de abril 2024, lo que puede corroborarse con la certificación de entrega que se remite como anexo.

A la fecha de este comunicado, el crédito Brilla presenta 11 cuotas pendiente por pago por la suma de \$1.348.328, relativas al periodo comprendido entre el mes de enero hasta noviembre 2024, más un diferido por facturar por valor de \$4.045.606, por lo que el reporte remitido por Gases del Caribe el 31 de octubre 2024, fue en estado "Mora 120 días".

Así las cosas y como puede verse a lo largo de este comunicado, el reporte en mora remitido por Gases del Caribe S.A. ESP respecto del crédito a cargo de la señora MILDRED ZAPATA CLAVIJO, siguió el debido proceso y cumple con todos los requisitos legales.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
221060592

Se anexa lo enunciado